



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la reunión convocada por la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (O.F.E.P.HI.); y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada reunión tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires los días 2 y 3 del corriente mes y año.

Que asimismo es necesario el seguimiento de la demanda que tramita por ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 7, inc. "r" de la Ley Provincial N° 3.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Buenos Aires por los días 1, 2, 3, 4 y 5 de Septiembre de 1992.

ARTICULO 2°.-Autorizar la liquidación de CUATRO DÍAS Y MEDIO (4 $\frac{1}{2}$) de viáticos aproximadamente.

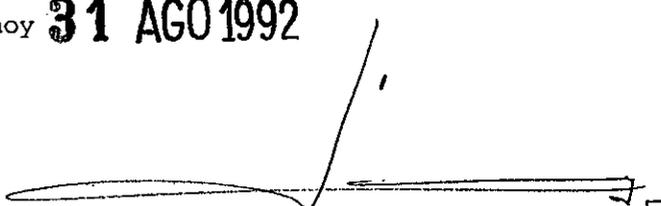
ARTICULO 3°.-Autorizar la extensión de una orden de pasaje por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA.

ARTICULO 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1-40-1-012-01220-237.-

ARTICULO 5°.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° **100** /92.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **31 AGO 1992**


Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur